REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juez Tercero Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)

REPORTE DE TRASLADOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 016 **Fecha del Traslado:** 13/10/2023 **Página** **1**

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300320170035700	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FERRETERIA BOMBAY S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	12/10/2023	17/10/2023	19/10/2023
05266310300320190020600	Ejecutivo Singular	JUAN JOSE CORREA BUITRAGO	JACKSON FARBEL ATEHORTUA MUÑETON	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	12/10/2023	17/10/2023	19/10/2023
05266310300320210002400	Abreviado	JUAN FERNANDO CARMONA GOMEZ	EDIFICIO ALTO DEL ESMERALDAL P.H.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto del 03 de octubre de 2023 que decretó pruebas y fija fecha para audiencia inicial. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	12/10/2023	17/10/2023	19/10/2023
05266310300320210014600	Divisorios	NATALIA ANDREA OSSA RESTREPO	OLGA PATRICIA OSSA RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la sustentación del recurso de apelación presentada por el apoderado de los demandantes Olga del Socorro Restrepo Pérez y Alberto de Jesús, Francisco Luis, Liliana María y Natalia Andrea Ossa Restrepo en contra del auto del 21 DE JULIO DE 2023, que decreta la división por venta. (Artículos 110 y 326 del C.G.P.)	12/10/2023	17/10/2023	19/10/2023
05266310300320220023300	Ejecutivo Singular	MARIA ELENA BOLIVAR BERMUDEZ	DANIEL OSCAR RESTREPO GALLEGO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	12/10/2023	17/10/2023	19/10/2023

TRASLADO No. 016 **Fecha del Traslado:** 13/10/2023 **Página** **2**

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 13/10/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

SECRETARIO (A)